



CONTRATO ADMINISTRATIVO

Expte Nº: CS/9999/1100893034/19/PA

Fecha de formalización: 20 de septiembre de 2019.

REUNIDOS

De una parte, don Asensio López Santiago, Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, conforme establece el artículo 8.1.w) del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud.

De otra, don Rafael Ruiz Mosquera, con NIF 14256939K, en representación de la empresa SISTEMAS INTEGRALES DE MEDICINA, S.A., con CIF A82866591, según apoderamiento otorgado ante el notario don Federico Garayalde Niño, en fecha 30 de septiembre de 2016, con número de protocolo 1.825, según consta en Certificado de Inscripción en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, nº 20/2007-M4, de fecha 10 de octubre de 2018.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad suficientes para formalizar el presente contrato, del que existen en el expediente administrativo de su razón los siguientes

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

- I.- A propuesta de la Gerencia del Área de Salud I Murcia Oeste, por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud se dicta en fecha 12 de abril de 2019, Resolución por la que se autoriza el inicio de la tramitación del expediente de contratación denominado ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA DE EQUIPOS DE ENDOSCOPIA DESTINADOS A LOS SERVICIOS DE NEUMOLOGÍA Y PEDIATRÍA DEL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO "VIRGEN DE LA ARRIXACA", siendo tramitado el citado expediente mediante Procedimiento Abierto, según lo previsto en el artículo 156, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).
- **II.-** El Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación, fue aprobado por el órgano de contratación en 11 de octubre de 2018, previo informe del Servicio Jurídico, de conformidad con lo previsto en el artículo 122.7 de la LCSP.









III.- Igualmente, mediante Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, de fecha 3 de mayo de 2019, se aprobó el expediente tramitado y se ordenó la apertura del procedimiento de adjudicación, habiéndose acordado la misma por Resolución de fecha 29 de julio de 2019.

IV.- Consta en el expediente certificado del Servicio de Contabilidad de Ingresos y Gastos, de 27 de marzo de 2019, que indica que los gastos de ejecución del presente contrato serán contabilizados, una vez formalizado el mismo, de conformidad con el Plan Contable del Servicio Murciano de Salud.

En virtud de lo expuesto, ambas partes convienen en formalizar este contrato con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera: El presente acto tiene por objeto la firma del contrato del expediente denominado ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA DE EQUIPOS DE ENDOSCOPIA DESTINADOS A LOS SERVICIOS DE NEUMOLOGÍA Y PEDIATRÍA DEL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO "VIRGEN DE LA ARRIXACA" (LOTE 2: SERVICIO DE PEDIATRÍA), el cual se ejecutará con estricta sujeción a los Pliegos que rigen el citado expediente, así como del contenido íntegro de la oferta presentada y que el adjudicatario acepta en su totalidad y sin reserva alguna.

Segunda: Se consideran como parte del presente documento contractual el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y sus Anexos o Apéndices, el Pliego de Prescripciones Técnicas y sus Anexos o Apéndices y la oferta técnica y económica del adjudicatario, incluyendo las posibles mejoras, considerados en este orden de prioridad salvo error manifiesto.

Tercera. El plazo de ejecución del contrato será de VEINTICUATRO MESES, desde la recepción de la totalidad del equipamiento que integra el lote objeto del contrato.

Finalizada la duración inicial del contrato, el contrato podrá prorrogarse por un plazo máximo de TREINTA Y SEIS MESES.

Cuarta: La empresa adjudicataria se compromete a asumir un incremento del 10 por 100 respecto de los procedimientos anuales establecidos inicialmente en el contrato, e indicados en el Pliego de Prescripciones Técnicas.









Quinta: El precio que se obliga a pagar el Servicio Murciano de Salud por el suministro que se contrata es de CIENTO CATORCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS [114.336,87 € (Base imponible: 94.493,28 Euros €; IVA 21 %: 19.843,59 €)].

Dicho importe será abonado al contratista según lo previsto en la correspondiente Cláusula del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sexta: La garantía definitiva que el adjudicatario del presente contrato ha prestado asciende a la cantidad de CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS (4.724,66 €), según consta en resguardo de la Caja de Depósitos de la Comunicad Autónoma de la Región de Murcia, nº de registro CARM/2019/1000001914, de fecha 24 de julio de 2019.

Séptima: Los supuestos de modificación del contrato o de resolución del mismo serán las establecidas en las correspondientes Cláusulas del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares, siendo por otro lado responsabilidad del adjudicatario el cumplir con las condiciones especiales de ejecución descritas en el citado Pliego durante todo el tiempo de ejecución del contrato, así como las condiciones fijadas en el convenio colectivo que resulte de aplicación.

Igualmente, y con carácter general, el adjudicatario guardará confidencialidad sobre los datos que con ocasión de la ejecución del contrato conozca sobre el Servicio Murciano de Salud, su personal o de terceros durante un periodo máximo de dos años, sin perjuicio de lo previsto en la normativa vigente sobre protección de datos.

Octava: El adjudicatario renuncia a cualquier fuero o privilegio que pudiera corresponderle en razón del acto que se formaliza, sometiéndose a la jurisdicción contencioso-administrativa en las cuestiones litigiosas que pudieran surgir en orden a la interpretación, modificación, efectos y resolución del contrato.







Para la debida constancia de todo lo convenido, y leído el presente documento, los otorgantes lo encuentran conforme, y en prueba de ello lo firman electrónicamente considerándose como fecha de firma del documento, la fecha que figura en el encabezado.

EL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO **MURCIANO DE SALUD**

POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA

Asensio López Santiago

Rafael Ruiz Mosquera

RAFAEL RAFAEL 2.5.4.13-Ref.AEAT/AEAT/03.070/EUSTO 1.5.143.07052.0183.014.4, serialNumber-IDCES-1425693K, givenName-RAFAEL, sn-RUIZ (R: MOSQUERA, cn-14256939K RAFAEL RUIZ (R. RA2866591, 0-\$1STEMAS INTEGRALES DE REGALES DE REGALE

14256939K Firmado digitalmente por 14256939K RAFAEL RUIZ (R. A82866591) Nombre de reconocimiento (DN): 2.5.4.13=ReFAEAT/AEAT0030/PUESTO

